



Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO**

**PROVINCIA DE HUELVA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Susana Oliva Vázquez (P.S.O.E)

**CONCEJALES ASISTEN**

D. Roberto Esteban García (P.S.O.E.)

D. Manuel Gómez López (P.S.O.E.)

D. Antonio Abad Morano Pavón (I.U.)

**CONCEJALES NO ASISTEN**

D. Rafael Antúnez Hidalgo (P.S.O.E.)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rocío Garrido Martín

En Castaño del Robledo, Provincia de Huelva, siendo las diecisiete horas y quince minutos, del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Señora Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Susana Oliva Vázquez, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Rocío Garrido Martín y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	1/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede en el presente pleno a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018 entregada con la convocatoria.

Se aprueba la misma con la unanimidad de los Sres. concejales asistentes, si bien en ruegos y preguntas en el apartado 2) del orden del día octavo no se trató dicho tema. Comprobado tal punto, se acuerda su eliminación por error material.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup> Susana Oliva Vázquez, procede a dar cuenta de los decretos y resoluciones que se han dictado hasta la fecha

Estos decretos y resoluciones son los siguientes:

19/2018.- Decreto aprobando la liquidación del IVTNU a JABUGO NATURE CLUB S.L, en LA C/ CL. Sanchez Faz, polígono 2 parcela 22

20/2018.- Decreto aprobando liquidación del IVTNU de Alejandro Zamorano y Gemma Fellizón de la vivienda en Los Carquesales, polígono 1 parcela 68.

21/2018.- Decreto aprobando la liquidación del IVTNU de Manuel Muniz Murto varias viviendas.

22/2018.- Decreto dando de alta en padrón a Doña María Dolores Tallafigo Diez en Calle La Fuente nº4

23/2018.- Decreto aprobando la liquidación del IVTNU de D. Juan Luis González Marcos.

23/2018 (bis).- Decreto obras expte 18-003-ST para la legalización de obras de reforma y /o sustitución de revestimientos interiores, instalaciones y carpinterías en C/ Josefa Martín Sánchez nº3 solicitada por Manuel Calvo Hurtado.

24/2018.- Decreto otorgando licencia de obras del expte 18-004-ST para la legalización de obras de reparación de drenaje en fachada trasera en C/ Sánchez Faz nº1 por D. Ángel Tovar Pablos.

25/2018.- Decreto otorgando licencia de obras del expte 18-005-ST para la repación de portillo en muro piedra en C/ Trinidad s/n a favor de D<sup>a</sup> Natalia Tovar Oliva.

26/2018.- Decreto aprobando liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	2/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

27/2018.- Decreto otorgando licencia de obras del expte 18-006-ST para el trastejado de cubierta de Porche en C/ Ruiseñor 11 bis a favor de D. Francisco Caballero Amate.

28/2018.- Decreto dando de alta por cambio de residencia a D. José Manuel López González en Calle Sanchez Faz nº12.

29/2018.- Decreto dando de alta por cambio de residencia en la Calle Sin Salida nº2

30/2018.- Decreto aprobando la liquidación de licencia de Vado otorgada a D. José Luis Oliva Estero con fecha 5 de junio de 2017 expte nº 7/2017 en la Plaza Muniz Pablos 5.

**TERCERO.- - AUTORIZAR, SI PROCEDE, ANTICIPO EXTRAORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2019 DEL SGTH POR PAGO DEL 5,73 % DE 60.000,00 € RECURSO CONTENCIOSO PO 320/2011 CONTRA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA - CESP**

Atendido que como consecuencia de la ejecución del contrato administrativo de servicio público de recogida y transportes de residuos sólidos urbanos, adjudicado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1999, contrato ya finalizado han devenido obligaciones económicas pendientes de atender.

Atendido que por CESP interpuso recurso contencioso-administrativo en reclamación de cantidades adeudadas, con el número de Autos, Procedimiento Ordinario número 320/2011, (Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Huelva) en el que recayó sentencia de fecha 21 de septiembre de 2012, que condena a la Mancomunidad a abonar a CESP 182.477,04 euros en concepto de intereses de demora, más el abono de intereses legales de dicha cantidad hasta su efectivo pago por la Administración demandada con expresa imposición de las costas causadas a la Mancomunidad

Atendido que como consecuencia de la ejecución del contrato para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y lavados de contenedores, concesión de los servicios públicos descritos, suscrito el 12 de noviembre de 2008, y que finalizó el 31 de diciembre de 2015, CESP interpuso sendos recursos contenciosos administrativos en reclamación de cantidades adeudadas

- Número de Autos del Procedimiento Ordinario 297/2011 (Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Huelva) en el que recayó sentencia de fecha 19 de abril de 2013, que condena a la Mancomunidad a abonar a CESP la cantidad de 119.583,70 euros, en concepto de principal, más la cantidad de 134.092, 80 euros en concepto de intereses de demora, calculados provisionalmente hasta el día 10/09/11, a los que hay que añadirle los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha en que se proceda a la íntegra satisfacción de la deuda, más los intereses legales sobre el total de la deuda reclamada, desde la fecha de la reclamación judicial hasta que se notifique la sentencia, no habiendo pronunciamiento legal sobre la imposición de costas causadas, que deberá asumir cada parte las que le corresponda.
- Número de Autos del Procedimiento Ordinario número 290/2017, en reclamación (Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Huelva) en reclamación de principal 157.270,70 euros, más intereses de demora contractuales, indemnización de los costes de cobro, intereses de anatocismo sobre los conceptos anteriores e intereses de mora procesal; encontrándose a fecha de hoy este litigio en fase de contestación a la demanda por la Administración.

Atendido que la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva, ha manifestado su imposibilidad de hacer frente de forma inmediata a la totalidad de las obligaciones económicas reseñadas

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	3/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

en los antecedentes expuestos; alcanzando las partes Acuerdo Transaccional en relación a los P.O. 320/2011, P.O. 297/2011 y P.O. 290/2017.

Atendido que para hacer frente al cumplimiento del referenciado Acuerdo Transaccional, es adoptado acuerdo Plenario por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Occidental de fecha 25 de abril de 2018, de solicitud de anticipo extraordinario al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por importe de 60.000,00€ con cargo a la recaudación ejecutiva de ejercicios anteriores de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos de los doce municipios que componen la Mancomunidad, a excepción del Ayuntamiento de Cortegana.

Atendido que por los Ayuntamientos afectados, se debe adoptar acuerdo, para que **en caso de no recaudarse el importe reseñado, se retraigan de los ingresos ordinarios de cada Ayuntamiento en el ejercicio 2019 la diferencia entre lo recaudado y el anticipo extraordinario, siendo la cantidad garantizada por cada Ayuntamiento distribuida con el siguiente porcentaje de afección para hacer frente al pago de 60.000,00 €;**

Municipio	Porcentaje
Cumbres Mayores	11,06%
Jabugo	12,48%
Encinasola	9,24%
La Nava	6,00%
Almonaster la Real	11,03%
Rosal de la Ftra.	10,75%
Snta Ana la Real	6,76%
Castaño del Robledo	5,73%
Cumbres de Enmedio	5,20%
Aroche	15,34%
Cumbres de San Bartolomé	6,24%
TOTAL	100,00%

Considerando que la cantidad máxima que el Ayuntamiento de Castaño del Robledo debería aportar directamente del anticipo ordinario mensual en el ejercicio 2019 en base al acuerdo de Estabilización vigente de delegación de la recaudación en el Servicio de Gestión Tributaria en caso que lo efectivamente recaudado sea inferior al anticipo extraordinario es de 3.438,00 € (5,73 %).

El Pleno con cuatro votos a favor y uno en contra del portavoz de IU, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que del anticipo ordinario mensual que percibirá este Ayuntamiento en el ejercicio 2019 en base al acuerdo de Estabilización vigente de delegación de la recaudación en el Servicio de Gestión Tributaria, detraiga una cantidad igual por un porcentaje del 5,73 % cogiendo como base la diferencia entre el anticipo extraordinario indicado más arriba a 31 de Diciembre de 2018 (60.00,00 €) y lo efectivamente recaudado, siempre que éste último sea inferior al anticipo.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Gestión Tributaria que la detracción de la cantidad resultante para el Ayuntamiento de Castaño del Robledo se realice de manera mensual de los anticipos ordinarios que percibirá este Ayuntamiento en el ejercicio 2019 y que sea ingresada en el propio Servicio de Gestión Tributaria.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	4/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Servicio Provincial de Gestión Tributaria y la Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva.

CUARTO.- Comprometerse a aprobar la consignación presupuestaria para el ejercicio 2019 de la cantidad de 3438,00 € en concepto de pago a la Mancomunidad, como previsión en el supuesto que fuera necesario y dicha entidad no pudiera hacer frente a los pagos obligados con CEPESA

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Secretaria-Interventora municipal y de evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y el informe del Cumplimiento de la Regla de gasto en el que se desprende que la situación es de cumplimiento

El Pleno de la Corporación con cinco votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castaño del Robledo, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**I.- ESTADO DE INGRESOS**

**II.- ESTADO DE GASTOS.**

1	IMPUESTOS DIRECTOS	39.589,54	1	GASTOS DE PERSONAL	161.531,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.085,00	2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	101.644,41
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.691,70	3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.747,99	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.959,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.872,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>303.986,23</b>		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>271.836,23</b>

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	5/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES	51.393,77
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	19.243,77	7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>19.243,77</b>		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>323.230,00</b>		<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>223.230,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>323.230,00</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>323.230,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y eventual y como consecuencia de la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero la adopción de medidas respecto al mismo

**PLANTILLA DE PERSONAL 2018**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOM. PLAZA	PLAZA	GR.	ESCALA	SUBESCALA	OBS.
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	Vacante
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>				<b>1</b>

**PERSONAL LABORAL**

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	6/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Cubierta
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	Cubierta
LIMPIADORA	1	Cubierta
GUADALINFO	1	Cubierta
MONITOR PARCE	1	Cubierta
SOCORRISTA	2	vacantes

**TERCERO.** Aprobar, en cumplimiento con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aportación de los órganos con dedicación:

Nombre y apellidos	Dedicación	%	Importe bruto anual
SUSANA OLIVA VAZQUEZ	Parcial	75	17.177,58 €

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	7/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

**QUINTO.- NOMBRAR, SI PROCEDE, REPRESENTANTES ANDALUZ Y CONSEJOS PROVINCIALES DE MAYORES.**

El Pleno de la Corporación con cinco votos a favor y ninguno en contra, tras la deliberación de la propuesta para la designación de un representante del consejo andaluz y consejo provincial de mayores, ACUERDA, con cinco votos a favor y ninguno en contra,

Primero: Designar a los representantes del consejo andaluz y consejo provincial de mayores, a :

- **D. Manuel Gómez López** (P.S.O.E.)

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Mayores.

**SEXTO.- MOCIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA “VIVIENDA COLABORATIVA” ENTRE LAS PERSONAS MAYORES (SENIOR COHOUSING)**

Vista la Moción presentada por el Diputado no abscrito relativo a la promoción de la vivienda colaborativa “Entre las personas mayores” (Senior Cohousing)

El Pleno del Ayuntamiento de Castaño del Robledo se da por enterado del mismo, para que en el caso de querer solicitar las ayudas administrativas para el desarrollo en nuestra provincia de cooperativas de vivienda colaborativa (Cohousing), acudan a la Diputación Provincial de Huelva, facilitando así, el envejecimiento activo e interés público y social.

**SEPTIMO.- MOCION SOBRE CAMPAÑA INFORMATIVA DE LOS INFARTOS EN LAS MUJERES**

Una vez leída la moción que se presenta de la Diputación, se aprueba por cinco votos a favor,

ÚNICO: Colaborar con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la difusión de la Campaña “ Corazones de Vida “, para que toda la ciudadanía de los municipios de la provincia de Huelva, conozca síntomas que padecen las mujeres ante un posible infarto.

**OCTAVO.- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DIA.**

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	8/10







Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

Se aprueba la urgencia con cinco votos a favor.

**APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES 2019**

Visto el decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2019.

Considerando que el artículo 3 establece "Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo de Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que el plazo para determinar los días de fiesta local finaliza el próximo 28 de julio por el transcurso de los dos meses siguientes a la publicación del Decreto 96/2018 de 2 de mayo (BOJA nº 101 de 28 de mayo) y,

Atendido el procedimiento previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993 y las facultades atribuidas por el art 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, con arreglo al cual el Ayuntamiento es competente para proponer hasta dos días festivos del año natural con carácter de no retribuidos,

El Pleno con cinco votos a favor y ninguno en contra ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como días de fiesta local para el año 2019:

- Día 28 de junio
- Día 25 de julio

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos previstos.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Antonio Abad Morano Pavón, portavoz de IU, realiza las siguientes preguntas:

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	9/10





Ayuntamiento  
de  
Castaño del Robledo  
(Huelva)

- Se están realizando vertidos en las cunetas que se filtran en los acuíferos, debería de prohibirse los vertidos de glisofato. Susana, se han puesto controles de aviso, que los habrás visto. Antonio quiere presentar una moción al respecto.

- Manolo: La torre de Vodafone no funciona, si es posible ponerse en contacto para ver si puede ir con más velocidad.

- Viviendas abandonadas: D. Antonio Abad Morano, indica que existen viviendas abandonadas que están en un estado casi ruinoso, ¿existe la posibilidad por parte del Ayuntamiento para poder actuar en tal caso? Se informa que se podría abrir expediente de ruina y en caso de obras necesarias, expediente de obras de ejecución.

- Adecentamientos las fachadas del pueblo.- Antes se ponían bandos para que los vecinos adecentasen las fachadas de las viviendas, pregunta si es posible que se siga haciendo. La Alcaldesa contesta que se siguen publicando los bandos para que se haga.
- Kiosco PFEA.- El portavoz de IU, pregunta si se sabe a qué uso se va a destinar el Kiosco que se hizo con el PFEA. La Alcaldesa contesta que se quedó desierto, y que están viendo posibilidades.
- Igualmente pregunta, para finalizar, cuál va a ser la obra que se va a realizar con los fondos destinados al PFEA para el año 2018, siendo contestada la pregunta por la Sra. Alcaldesa indicando que se destinará a la construcción de nichos.

No habiéndose más puntos que tratar, se da por concluido la Sesión plenaria a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe y certifico.

VºBº Alcaldesa

Secretaria-Interventora

Rocío Garrido Martín

Código Seguro de Verificación	IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ	Fecha	06/07/2018 19:03:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO PAULA GARRIDO MARTIN		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VVTZOZYWCVTUM6EQGLZ3SKQ</a>	Página	10/10

